



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Inscripción Registro Laboratorios Certificadores Pcia. Bs.As. - Trisigma B.V.

VISTO el expediente EX-2022-12162474- -GDEBA-IPLYCMJGM, por el que tramita la solicitud de Inscripción al Registro de Laboratorios Certificadores de la Provincia de Buenos Aires presentada por Trisigma B.V., y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 932/2021 se establecieron los requisitos a cumplir por los Laboratorios Certificadores que solicitan su inscripción y la renovación de su inscripción en el “Registro de Laboratorios Certificadores de la Provincia de Buenos Aires”, el que fuera creado por Resolución N° 220/2019 y cuyo funcionamiento se encuentra bajo la órbita de esta Dirección de Sistemas;

Que sólo resultarán válidos aquellos certificados emitidos por los Laboratorios Certificadores inscriptos en el Registro antes citado;

Que en este contexto, Trisigma B.V. ha solicitado –mediante su apoderado- la Inscripción en el Registro, acompañando la documentación requerida por la normativa en tratamiento;

Que el análisis de la documentación presentada evidencia el cumplimiento de los requisitos impuestos al respecto, correspondiendo otorgar la inscripción en el Registro;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto DECRE-2020-469-GDEBA-GPBA y la Resolución RESOL-2019-220-GDEBA-IPLYCMJGM y sus modificatorias;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE SISTEMAS
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Inscribir a Trisigma B.V. en el “Registro de Laboratorios Certificadores de la Provincia de Buenos Aires” por el término de dos (2) años, período de tiempo a computar desde la notificación de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.